

Créditos UVA: "Era una medida previsible pero no es la solución al problema"

Hasta el 30 de septiembre, según una disposición del Banco Central, las personas que accedieron a un crédito hipotecario UVA u otro financiamiento bancario tendrán la posibilidad de no abonar las cuotas correspondientes, situación que se venía reclamando por las altas subas en los montos de las mismas.

La abogada Mariela González, representante de algunos tomadores de créditos UVA, reconoció que era una medida esperada aunque no es la solución real al problema que tienen las personas que accedieron a este tipo de crédito.

"Realmente es una medida previsible y que esperaban los damnificados pero no es una solución al problema porque los legisladores no se sientan a tratarlo, yo he planteado la eliminación de este índice de actualización que no solo se actualiza el interés sino también el capital, hay una doble actualización. Con esta prórroga, se alarga el crédito por seis cuotas para quien haga uso de esta opción y es más, el Banco Nación le envió una información a sus clientes donde hablaba que esto es solo es un congelamiento de cuota, no pasa las cuotas al final de la vida del crédito", informó.

Sobre la vía judicial, González explicó que no puede hacerse de forma conjunta sino cada reclamo por particular. "Cada tomador debe reclamar de forma individual y la resolución que le den no es extensiva para el resto, por ahora la Justicia ha dado respuestas rápidas como por ejemplo que no puedan cobrarle más del 35% del sueldo pero acá lo que buscamos es la eliminación de este índice UVA que se actualiza por inflación. También hay problemas con el sistema francés, está desequilibrado porque al final se deberían devolver menos intereses pero como se ajusta por inflación eso nunca sucederá; esto es un endeudamiento exagerado con alto riesgo de pérdida de la vivienda", señaló la abogada.

Una deuda insostenible

"Desde el grupo de autoconvocados se hacen reuniones con legisladores y se había solicitado un pedido de informe al Banco Central por estos créditos pero no hay una ley que prohíba este índice de actualización, cualquiera que analiza seriamente lo que tendrá que devolver el tomador de crédito, se da cuenta que es insostenible en el tiempo tanto para la persona como para los bancos. Cuando estudié los fondos de este crédito, es peor de lo que pensaba y en mi opinión hay un enriquecimiento sin causa con la capitalización de intereses por créditos UVA", cerró la letrada.